



Informe Seguimiento y Evaluación  
**Seguimiento al cumplimiento de  
los lineamientos de Austeridad en  
el Gasto Público por parte de la  
URF I trimestre de 2024 Vs I  
trimestre de 2023**



Unidad de Proyección Normativa  
y Estudios de Regulación  
Financiera - **URF**

## 1. Introducción

El parágrafo 1, artículo 10 del Decreto 1658 de 2016, establece que la Oficina de Control Interno - OCI del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en adelante MHCP), apoyará la Evaluación del Sistema de Control Interno de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF. En este sentido, se incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2024, el Seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad y eficiencia del gasto público del I trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo 2023.

El seguimiento pretende validar el cumplimiento normativo, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público impartido por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Regulación Financiera - URF y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) y el artículo 26 del Decreto 199 de 2024.

En este sentido, el Título 4: Medidas de Austeridad del Gasto Público del Decreto 1068 de 2015, estableció las directrices que deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y se realizó la verificación del cumplimiento de mencionadas medidas por parte de la URF, por lo que el documento expone un análisis comparativo de estas y los valores obligados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.

De acuerdo con lo expuesto, se tomó como base para la evaluación, información generada por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios de la URF, así como la producida por el proceso de Gestión Ambiental del MHCP, en razón a que la URF ejecuta su gestión administrativa con el apoyo de citado proceso.

El informe mostrará los resultados de la aplicación de pruebas de auditoría, tales como las de comprobación y repetición, usadas a fin de determinar el cumplimiento de los lineamientos en materia de austeridad, con base en la información aportada por el auditado, así como la contenida tanto en los diferentes sistemas y aplicativos de la URF y el MHCP.

En el desarrollo del aseguramiento no se presentaron limitaciones relevantes que impidieran su ejecución.

El Informe Preliminar de la presente auditoría fue remitido mediante correo electrónico el 13 de junio de 2024 a la URF, con el propósito de que realizaran comentarios o manifestaran su conformidad, con lo contenido en el informe. El 13 y 14 de mayo de 2024, la Unidad emitió respuesta mediante correo electrónico, cuyos comentarios se tuvieron en cuenta para la emisión del informe final.

## 2. Objetivo

Evaluar de manera razonable el cumplimiento de los lineamientos normativos, que regulan el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Regulación Financiera (en adelante URF) de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 199 de 2024. Lo anterior, a partir de la aplicación de pruebas auditoría que permitan analizar la gestión desarrollada y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones en caso de que haya lugar.

## 3. Alcance

El seguimiento inicia con la identificación de las medidas de austeridad aplicables a la Entidad, continúa con la revisión de la gestión adelantada para el cumplimiento de citadas medidas y termina con la verificación de acciones de mejora sobre la materia. El periodo de evaluación corresponde al primer trimestre de 2024.

## 4. Criterios de evaluación

Para el desarrollo del trabajo de auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

### 4.1. Marco normativo

- Ley 2155 de 2021: "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones", artículo 19: Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Decreto 199 de 2024: "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Decreto 1068 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4.
- Directiva Presidencial 01 de 2024: "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".

### 4.2. Otros requisitos institucionales

- Información suministrada por el auditado
- Información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (en adelante SIIF Nación)
- Demás documentos a consideración del auditor.

## 5. Metodología de evaluación

La metodología de evaluación implementada abarcó los siguientes pasos:

- Establecimiento claro de los objetivos y el alcance del seguimiento.
- Verificación de la normativa pertinente relacionada con el cumplimiento de los principios de austeridad en el gasto.
- Formalización del inicio del proceso de seguimiento mediante el envío de comunicaciones al ente auditado.
- Recopilación de la información necesaria para llevar a cabo las pruebas de auditoría.
- Consulta en diversas fuentes de información identificadas durante la etapa de planificación.
- Realización de pruebas de auditoría de verificación y repetición, las cuales incluyeron:
  - Análisis de la consistencia y congruencia de la documentación respaldatoria del cumplimiento de las directrices de austeridad.
  - Verificación de la coherencia de la información presentada.
- Elaboración y divulgación del informe preliminar de hallazgos.
- Emisión del informe final.

Para llevar a cabo este seguimiento, se procedió a examinar y analizar detalladamente los conceptos relativos a los gastos imputados a los rubros presupuestarios de funcionamiento, conforme al Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

## **6. Resultados al seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto público por parte de la URF para el Primer trimestre de 2024 vs. 2023.**

La Oficina de Control Interno (OCI) aplicó procedimientos y pruebas de auditoría con el propósito de evaluar tanto la información facilitada por el ente auditado como aquella publicada en el sitio web oficial de la URF, así como los registros del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación. El objetivo principal consistió en verificar el grado de cumplimiento de los lineamientos de austeridad, establecidos en la normatividad descrita con anterioridad.

Se efectuó un análisis detallado de aspectos específicos relacionados con distintos temas, lo que permitirá presentar los resultados de manera segmentada en función de cada área temática evaluada.

### **6.1. Gastos de Personal.**

Para verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad relacionados con los gastos de personal, según la información proporcionada por el proceso de gestión financiera, la planta de personal de la URF contaba con veintisiete (27) servidores públicos de diversos niveles. En 2023, para el mismo periodo, se contabilizaron veintitrés (23) empleados.

**Tabla 1.** Composición planta de personal URF por tipo de cargo

Cargos en la URF	Empleados I trimestre		Variación
	2024	2023	
Asesor	12	10	2
Conductor Mecánico	1	1	0
Profesional Especializado	5	7	-2
Profesional Universitario	3	2	1
Secretario Ejecutivo	1	1	0
Subdirector Técnico	3	1	2
Director General	1	0	1
Técnico Administrativo	1	1	0
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>4</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Teniendo en cuenta la tabla N°1 se concluye que la entidad ha experimentado un aumento general en el número de empleados, con un incremento en los cargos de Asesor, Subdirector Técnico y Director General. La disminución, se observa en el cargo de Profesional Especializado; frente a los demás cargos, no se evidenciaron variaciones.

De acuerdo con lo expuesto, se realizó la verificación en el SIIF Nación de la información registrada por la Entidad, relacionada con los gastos de personal tanto para el primer trimestre de 2024 como para el mismo periodo de 2023; la tabla No. 2 permite identificar los valores pagados, así como la variación absoluta y relativa de gastos para citados periodos:

**Tabla 2.** Gastos de personal Primer trimestre 2024 vs. 2023

Sueldo Básico	Valores obligados I trimestre		Variación	
	2023	2024	\$	%
Enero	\$ 191.908.221	\$ 257.942.077	\$ 66.033.856	34%
Febrero	\$ 194.058.250	\$ 239.918.801	\$ 45.860.551	24%
Marzo	\$ 188.562.787	\$ 258.751.294	\$ 70.188.507	37%
<b>Total</b>	<b>\$ 574.529.258</b>	<b>\$756.612.172</b>	<b>\$182.082.914</b>	<b>32%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

En el primer trimestre de 2024, se observó incremento del treinta y dos por ciento (32%) frente al mismo periodo de la vigencia 2023, correspondientes a un aumento de ciento ochenta y dos millones ochenta y dos mil novecientos catorce pesos (\$182.082.914.), sobre el particular, es importante considerar el aumento de la planta de personal, descritos en la tabla número 1, de este informe. Al respecto, la Unidad señaló el aumento salarial previsto en el Decreto 301 de 2024, la provisión de cuatro (4) cargos y la aceptación de renuncia de tres (3) cargos y el retiro efectivo del Subdirector Técnico.

Un análisis de las partidas presupuestarias que conforman los gastos de personal se refleja en la siguiente tabla.

**Tabla 3.** Otros Gastos de personal Primer trimestre 2024 vs. 2023

Concepto	Valores obligados I trimestre		Variación	
	2023	2024	\$	%
Auxilio De Transporte	\$ 0	\$ 324.000	\$ 324.000	100%
Bonificación De Dirección	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Bonificación Especial De Recreación	\$ 1.017.396	\$ 5.055.850	\$ 4.038.454	397%
Bonificación. Por Servicios Prestados	\$ 27.388.166	\$ 35.892.963	\$ 8.504.797	31%
Incapacidades (No De Pensiones)	\$ 510.523	\$ 3.170.863	\$ 2.660.340	521%
Prima De Coordinación	\$ 0	\$ 10.052.349	\$ 10.052.349	100%
Prima De Navidad	\$ 764.978	\$ 6.397.169	\$ 5.632.191	736%
Prima De Servicio	\$ 737.895	\$ 14.205.282	\$ 13.467.387	1825%
Prima De Vacaciones	\$ 11.134.107	\$ 57.513.967	\$ 46.379.860	417%
Prima Técnica No Salarial	\$ 16.418.145	\$ 55.096.628	\$ 38.678.483	236%
Prima Técnica Salarial	\$ 160.263.128	\$ 241.563.501	\$ 81.300.373	51%
Subsidio De Alimentación	\$ 0	\$ 184.916	\$ 184.916	100%
Vacaciones	\$ 15.925.011	\$ 0	-\$ 15.925.011	-100%
<b>Total</b>	<b>\$ 234.159.349</b>	<b>\$429.457.488</b>	<b>\$195.298.139</b>	<b>83%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Basándose en los resultados obtenidos del análisis de gastos del primer trimestre de 2024, es posible identificar incremento del 83% del total de los registros analizados en materia de gastos de personal, en comparación con el mismo período del año anterior.

Al respecto, la URF mencionó que *una de las novedades principales fue el pago de prestaciones definitivas a cuatro (4) exservidores de la Unidad, lo que representó un incremento en los conceptos de bonificación por servicios prestados, prima de servicio, prima de vacaciones, bonificación especial de recreación e indemnización de vacaciones por el periodo de servicio prestado al momento del retiro, en comparación a la vigencia 2023 en el cual solo se realizó el pago por prestaciones definitivas a una (1) exservidora que ocupaba el cargo de Profesional Especializado - 2028-14. De otra parte el incremento que se ve reflejado en los conceptos de PTFS y PTNF son originados con ocasión a que en el 4to trimestre de la vigencia 2023, se realizó el nombramiento de cuatro (4) cargos, de los cuales 2 de ellos corresponden al Subdirectores Técnicos, con derecho al reconocimiento de prima técnica automática, regulada bajo los Decretos 1016 de 1991, Dto. 1624 de 1991 y decretos salariales anuales en los cuales contemplan los cargos de Subdirector código 0040 de la Unidad Administrativa Especial, Unidad Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF.*

## 6.2. Modificaciones a la planta de personal

Durante el primer trimestre del año 2024, la URF no implementó modificaciones significativas en su estructura administrativa ni en su plantilla de personal, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 199 de 2024.

Según la información proporcionada, se constató que durante el primer trimestre de 2023 y 2024 se efectuó la provisión de cuatro (4) cargos. Estos ajustes en la plantilla

de personal fueron necesarios para incrementar la eficacia y eficiencia de la URF en el logro de sus objetivos.

**Tabla 5.** Comparativo de Gastos de personal Primer trimestre 2024 vs. 2023

Año	Resolución de Nombramiento	Cargo	Acta de Posesión
2023	015 del 15 de marzo de 2023	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	102 del 16 de marzo de 2023
2024	008 del 19 de enero de 2024	Subdirector Técnico Código 0040	114 del 14 de febrero de 2024
	019 del 09 de febrero de 2024	Asesor Código 1020 Grado 10	115 del 15 de febrero de 2024
	023 del 15 de febrero de 2024	Profesional Universitario Código 2044 Grado 01	116 del 16 de febrero de 2024

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

### 6.3. Horas extras

Con el propósito de evaluar el adelanto de acciones a fin de racionalizar el reconocimiento de horas extras por parte de la URF, se solicitó la relación de las horas diurnas, nocturnas y dominicales pagados en los meses de enero, febrero y marzo, tanto de la vigencia 2024 así como de 2023, Asimismo, se llevó a cabo una verificación de la información registrada en el SIIF Nación, constatando que coincide con la proporcionada por la Entidad.

A continuación, se presentan los valores totales pagados por concepto de horas extras para las vigencias 2023 y 2024, así como un análisis en la variación absoluta y relativa por meses:

**Tabla. 6** Horas Extras Primer trimestre 2024 Vs. 2023

Horas Extras, Dominicales, Festivos Y Recargos	Valores obligados I trimestre		Variación	
	2023	2024	\$	%
Enero	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Febrero	\$ 584.719	\$ 1.000.842	\$ 416.123	71%
Marzo	\$ 194.906	\$ 312.113	\$ 117.207	60%
<b>Total</b>	<b>\$ 779.625</b>	<b>\$ 1.312.955</b>	<b>\$ 533.330</b>	<b>44%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Como se puede apreciar en la tabla No. 6, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024 se presentó un aumento del 44% en el pago de horas extras frente al mismo periodo de 2023. Sobre el particular, es importante precisar que, de acuerdo con lo informado por Unidad, las horas extras son reconocidas al Conductor - código 4103 grado 17, asignado al Despacho de la Dirección de la Unidad y se gestionan mes vencido.

Igualmente, se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 14 del Decreto 301 de 2024<sup>1</sup>, para el primer trimestre de la vigencia 2024, referente a no exceder el pago de más de cien (100) horas extras por mes, en seguida se presenta la tabla No. 7, que permite observar el detalle de lo revisado:

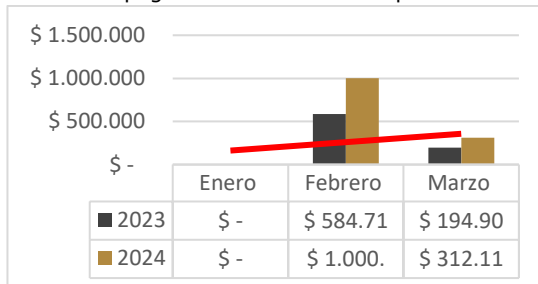
**Tabla. 7** horas Primer trimestre 2024 Vs. 2023

Periodo	Concepto	Valor Pagado 2023		Valor Pagado 2024	
		Cantidad	\$	Cantidad	\$
Enero	HE Diurnas	-	-	-	-
	HE Nocturnas	-	-	-	-
	HE Dominicales	-	-	-	-
<b>Total, enero</b>		<b>-</b>	<b>\$-</b>	<b>-</b>	<b>\$ -</b>
Febrero	HE Diurnas	18	\$ 175.415	28	\$312.760
	HE Nocturnas	30	\$ 409.304	44	\$688.082
	HE Dominicales	-	-	-	-
<b>Total, febrero</b>		<b>48</b>	<b>\$ 584.719</b>	<b>72</b>	<b>\$ 1.000.842</b>
Marzo	HE Diurnas	6	\$ 58.472	14	\$173.397
	HE Nocturnas	10	\$ 136.434	8	\$138.717
<b>Total, marzo</b>		<b>16</b>	<b>\$ 194.906</b>	<b>22</b>	<b>\$ 312.114</b>
<b>Total 1er Trimestre</b>		<b>64</b>	<b>\$ 779.625</b>	<b>94</b>	<b>\$ 1.312.956</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información del SIIF Nación

Ahora bien, a continuación, se exhibe la gráfica No. 1 que permite observar los valores totales pagados por concepto de horas extras para los meses que comprenden el primer trimestre de 2024:

**Grafica 1.** Valores totales pagados de horas extras primer trimestre 2023 y 2024.

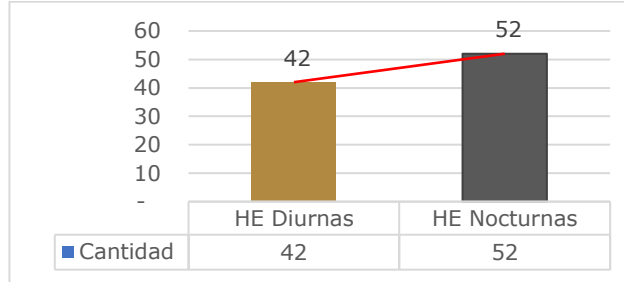


Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Como muestra la gráfica N° 2, durante el primer trimestre de 2024 del total del valor pagado por concepto de horas extras, el 55% correspondió a horas extras nocturnas para el cargo de Conductor.

**Grafica 2.** Cantidad y participación en horas extras.

<sup>1</sup> Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Frente al particular, la Unidad mencionó que el incremento de las Horas Extras se debe a que desde mediados del mes de agosto de 2023, con ocasión a que fue nombrada en propiedad la Directora de la URF quien reside en el municipio de La Calera y el incrementado los eventos y reuniones a los que ella ha asistido en la presente vigencia, siendo necesario que el Conductor esté disponible con una mayor frecuencia en comparación a la vigencia 2023, fecha en la cual se encontraba uno de los Subdirectores en encargo.

Respecto al pago de las horas extras, se **recomienda**, analizar la pertinencia de implementar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 199 de 2015 y el artículo 2.8.4.4.3. del Decreto 1068 de 2015 que señala su reconocimiento cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles.

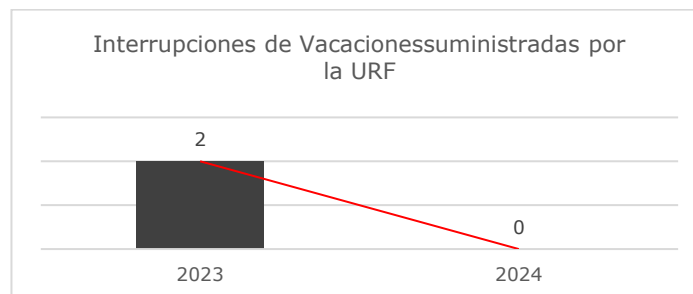
## 6.4. Vacaciones

### 6.4.1. Interrupción de Vacaciones

De acuerdo con la información proporcionada por el auditado y con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se solicitó a la URF la relación de las interrupciones de vacaciones que se presentaron durante el primer trimestre de las vigencias 2024 y 2023.

En seguida se muestra la gráfica No. 3 que permite observar el número de interrupciones presentadas durante los periodos revisados:

**Grafica 3.** Novedades en vacaciones.



Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Como se puede observar, se presentó una disminución de interrupciones de vacaciones en el primer trimestre de 2024 con relación al mismo periodo de 2023, dicho lo anterior se resalta la gestión realizada por la URF en cuanto a la reducción de las interrupciones de las vacaciones otorgadas a los funcionarios.

#### 6.4.2 Vacaciones acumuladas

Con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en el Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se solicitó a la Unidad el detalle de los funcionarios que contaban con dos (2) o más periodos de vacaciones acumulados, según lo informado por el auditado, para el primer trimestre 2024, siete (7) servidores públicos se encontraban en esta clasificación, la tabla No. 8 muestra el detalle de lo descrito:

**Tabla 8.** Periodos de vacaciones acumulados Primer trimestre de 2024

#	Cargo del Servidor	No. periodos de vacaciones acumulados	Justificación
1	Asesor Código 1020, Grado 12, Subdirección de Desarrollo de Mercados	2 periodos 2021-2022 y 2022-2023)	La servidora completó el segundo periodo el 2 de septiembre de 2023, es decir, recientemente. Programo el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo para el 4 de junio de 2024. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
2	Asesor Código 1020 Grado 8 Subdirección de Desarrollo de Mercados	2 periodos (2021-2022 Y 2022-2023)	El servidor completó el segundo periodo el 30 de septiembre de 2023, es decir, recientemente. Programo el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo para el 8 de julio de 2024. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
3	Asesor Código 1020 Grado 17 Subdirección Desarrollo de Mercados	2 periodos (2021-2022 Y 2022-2023)	La servidora completó el segundo periodo el 30 de septiembre de 2023, es decir, recientemente. Programo el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo para el 15 de julio de 2024. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
4	Asesor Código 1020 Grado 16 Subdirección Desarrollo de Mercados	2 periodos (2021-2022 Y 2022-2023)	El servidor completó el segundo periodo el 21 de noviembre de 2023, es decir, recientemente. Programo el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo para el 15 de julio de 2024. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago. En la presente vigencia tomó los días que le quedaban pendientes del periodo 2020-2021.
5	Asesor Código 1020 Grado 14 Subdirección Desarrollo de Mercados	2 periodos (2021-2022 Y 2022-2023)	La servidora completó el segundo periodo el 4 de noviembre de 2023, es decir, recientemente. Programo el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo para el 8 de julio de 2024. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
6	Asesor Código 1020 Grado 14 Subdirección de Desarrollo de Mercados	2 periodos (2022-2023 Y 2023-2024)	La servidora completó el segundo periodo el 15 de enero de 2024, es decir, recientemente. Programo el disfrute de su periodo de vacaciones más antiguo para el 15 de agosto de 2024. Además, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, y por ello tenemos este rezago.
7	Subdirector Técnico Código 0040 – subdirección Jurídica	3 periodos pendientes 2020-2021,	Renunció mediante Resolución No. 100 del 2023, con Resolución de retiro efectivo No. 21 del 13 de febrero, a partir del 14 de febrero. Por lo anterior se indemnizaron los periodos de vacaciones pendientes. La exservidora estuvo

#	Cargo del Servidor	No. periodos de vacaciones acumulados	Justificación
	y de Gestión Institucional	2021-2022 Y 2022-2023)	encargada de la Dirección General por más de (1) año, situación que impactó el disfrute de las vacaciones de sus periodos consolidadas.

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

La unidad ha realizado la gestión de para el disfrute de las vacaciones oportunamente de los funcionarios, sin embargo, teniendo en cuenta que el Artículo 4 del Decreto 199 de 2024 , establece que, por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas, se **recomienda** evaluar la efectividad de controles aplicados en la etapa de planeación, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, así como el derecho al disfrute del descanso de los servidores públicos de la entidad.

### 6.4.3 Indemnización de vacaciones

Para garantizar el cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 199 de 2024, se requirió que la entidad auditada presentara información relacionada con el pago de este concepto. Después de comparar esta información con los datos obtenidos del SIIF Nación, se encontró que el valor reportado por la URF y el registrado en el sistema correspondían.

La tabla No. 9 muestra los valores desembolsados por este concepto, así como la variación absoluta y relativa entre:

**Tabla. 9** pago indemnización de vacaciones Primer trimestre de 2024

Indemnización de Vacaciones	Valores obligados I trimestre		Variación	
	2023	2024	\$	%
Enero	-	-	-	0%
Febrero	-	\$84.916.620	\$ 84.916.620	100%
Marzo	\$1.045.047	-	-\$1.045.047	-100%
<b>Total, general</b>	<b>\$1.045.047</b>	<b>\$84.916.620</b>	<b>\$83.871.573</b>	<b>8026%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Con relación a la indemnización de vacaciones para el I trimestre 2024, que presentó variación de ochenta y tres millones ochocientos setenta y un mil quinientos setenta y tres (\$83.871.573) pesos, la Unidad señaló que correspondió a pagos efectuados por el retiro de funcionarios de la Entidad, así:

**Tabla. 10.** Detalle de indemnización de vacaciones primer trimestre de 2024

Cargo	Periodos Indemnizados	Valor	Observación
Profesional Universitario - 2044-01	0,63	1.153.580.00	Res. 005 de 2024 - Aceptación de renuncia
Profesional Especializado - 2028-23	1,04	8.801.587.00	Res. 011 de 2024 - Aceptación de renuncia
Profesional Especializado - 2028-24	0,33	2.431.132.00	Res. 007 de 2024 - Aceptación de renuncia
Subdirector Técnico - 0040	3,35	72.530.321.00	Res. 021 de 2024 - Retiro Efectivo
<b>Total</b>		<b>\$84.916.620</b>	

Fuente: Información suministrada por el auditado

Sobre el particular, la Unidad mencionó que *durante el 1er trimestre de la presente vigencia se aceptó la renuncia de tres (3) cargos Profesionales y un (1) retiro efectivo del cargo de Subdirector técnico, este último representó un reconocimiento por concepto de Indemnización de Vacaciones alto, teniendo en cuenta su asignación básica que es una de las más altas y adicionalmente que a la fecha del retiro efectivo tenía acumulados un total de 3,35 periodos de vacaciones, que como se justificó en trimestres anteriores, ese cargo estuvo en encargo de la Dirección General, desde el 1 de junio de 2022 y hasta el 14 de agosto de 2023, toda vez que mediante Decreto Presidencial fue realizado el encargo, razón por la cual no fue posible que saliera a disfrutar el periodo más antiguo, ya que tuvo que esperar a que se nombrara Director en propiedad, de conformidad con los lineamientos del MHCP. Adicionalmente, es importante señalar que la situación generada por la Pandemia impactó el disfrute de vacaciones 2020, lo que ocasiono rezagos en varios de los servidores.*

Al respecto, se **recomienda** evaluar la pertinencia de la metodología y la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, de manera que se reduzca el pago de indemnizaciones, se garantice el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y el derecho al disfrute de las vacaciones de los servidores de la entidad, no sin reconocer los esfuerzos realizados por la Entidad frente al particular en la formulación del plan anual de vacaciones.

### 6.5. Suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 199 de 2024, se solicitó a la URF información relacionada con la suscripción de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, quien informó que, para el primer trimestre de 2024, no realizó este tipo de contratación.

De otra parte, con base en la información suministrada por la Subdirección Financiera, a continuación, se relacionan los contratos y órdenes de compra suscritos hasta el 31 de diciembre de 2024, los cuales se ejecutan con recursos de funcionamiento:

**Tabla 10.** Relación de contratos

#	No. del contrato	Contratista	Modalidad	Tipo del contrato	Objeto
1	Contrato 001 de 2024	DISTRACOM S.A.	Mínima Cuantía	Contrato de Suministros	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF

#	No. del contrato	Contratista	Modalidad	Tipo del contrato	Objeto
2	Contrato 002 de 2024	VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 S.A.S.	Mínima Cuantía	Contrato de Suministros	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
3	Contrato de prestación de servicios 003 de 2024	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION S.A.S	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementados del software "SARA" para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).
4	Orden de compra 125759	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Mínima Cuantía-TVEC	Compraventa	Adquisición de bienes para el fortalecimiento institucional y elementos de botiquín para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.
5	Contrato de prestación de servicios 004 de 2024	CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S.A.S.	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios de capacitación a servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2024.
6	Contrato de prestación de servicios 005 de 2024	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	Contratación directa	Prestación de servicios	Prestación de servicios para la ejecución de actividades de bienestar social, incentivos y seguridad y salud en el trabajo, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), en la vigencia 2024.
7	Contrato 006 de 2024	CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S	Mínima Cuantía	Prestación de servicios	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.
8	Contrato 007 de 2024	DGERARD MG S.A.S.	Mínima Cuantía	Suministro	Suministro de dotación para dos (2) servidores públicos del nivel asistencial y técnico administrativo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

Fuente: Información suministrada por el auditado.

## 6.6. Gastos de tiquetes aéreos y viáticos

Es de precisar que, sobre el particular, la Entidad suscribió el contrato 002 de 2024, cuyo objeto es: "Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)".

Tras consultar el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), se evidenció que la durante el primer trimestre de 2024 se generó erogaciones por concepto de viáticos, en marzo de 2024, así:

**Tabla 11.** Gastos por concepto de viáticos

Viáticos	Valores obligados I trimestre		Variación	
	2023	2024	\$	%
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	\$ 3.338.535	\$ 3.338.535	100
<b>Total</b>	<b>\$0</b>	<b>\$ 3.338.535</b>	<b>\$ 3.338.535</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

A continuación, se relaciona las comisiones reportadas por la Unidad, durante el periodo objeto de análisis, las cuales coinciden en cifras con las registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF):

**Tabla 12.** Gastos por concepto de viático Comisiones

Relación mes a mes de viáticos y comisiones obligados vigencia 2024				
Mes	Cargo	Fecha comisión	Acto Administrativo SIIF	Valor
Marzo	Directora	Del 7 al 8 de febrero de 2024	Autorización de Comisión 124	\$1.192.470
Marzo	Directora	15 de marzo de 2024	Autorización de Comisión 224	\$309.229
Marzo	Directora	El 10 al 11 de marzo de 2024	Autorización de Comisión 324	\$1.192.740
Marzo	Asesor - 13	El 10 al 11 de marzo de 2024	Autorización de Comisión 324	\$644.096
<b>Total 4to Trimestre 2024</b>				<b>\$ 3.338.535</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Es de precisar que, de acuerdo con la información suministrada por la URF, el rubro definido para tiquetes o transporte terrestre asociado a los viáticos se gestionó en abril, considerando la fecha de emisión de la factura, el trámite de autorización por parte del Supervisor del contrato y la autorización por parte del ordenador del gasto. Dicha información fue contrarrestada en el SIIF Nación, evidenciando que a 31 de marzo de 2024 el rubro en mención no registró erogaciones.

Igualmente, se evidenció que en duramente el primer trimestre 2024, a través de Circular 001 del 11 enero, modificada por la Circular 03 del 20 de marzo de 2024, se emitieron lineamientos con el propósito de disminuir el porcentaje a reconocer por concepto de viáticos a los servidores de la Unidad en las comisiones al Interior del país.

Es importante precisar que, dichas Circulares contemplan lo establecido en el Decreto 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto **2023** para los

órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” *negrilla fuera de texto*, sin embargo, mediante Decreto 199 del 20 de febrero de 2024, el Gobierno Nacional expidió el Plan Nacional de Austeridad para la vigencia 2024, por lo que se **recomienda**, evaluar la pertinencia de actualizar lo correspondiente.

Igualmente, se **recomienda** continuar con las medidas implementadas por la Unidad orientadas a reducir los gastos relacionados con viáticos y tiquetes y cumplir con las metas de ahorro establecidas por el Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021 y el Plan de Austeridad para la vigencia 2024, regulado en el Decreto 199 de 2024.

### 6.7. Capacitaciones

En el periodo objeto de análisis, no se efectuaron capacitaciones ni se generaron gastos por concepto de capacitaciones.

Respecto a la vigencia 2023, la Unidad informó que suscribió el Contrato 004 el 28 de febrero, con Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública S.A.S. - CENDAP, cuyo objeto fue la: *"Prestación de servicios de capacitación a servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2023"*. No obstante, la ejecución se inició el 27 de abril hasta el 07 de octubre de 2023 y los pagos se realizaron a partir de mayo de 2023. El Valor total del contrato fue de \$ 12.110.700.

Con relación a la vigencia 2024, la Unidad informó que se suscribió Contrato 004 el 12 de marzo de 2024, con Centro Nacional para el Desarrollo de la Administración Pública S.A.S. - CENDAP, cuyo objeto es la: *"Prestación de servicios de capacitación a servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2024"*. No obstante, durante el mes de marzo no se adelantaron capacitaciones con cargo a este contrato. El Valor total del contrato es de \$ 10.000.000.

Es importante mencionar que la URF no tiene ni ha tenido rubro de inversión desde su creación, no obstante, la Entidad manifestó que favoreció los espacios de capacitación de los servidores a costo 0 a través de la oferta académica de otras Entidades, la Caja de Compensación y convenio con el Ministerio de Hacienda.

**Tabla 16.** Seguimiento por concepto de capacitación – Directiva 09 de 2018

#	Concepto	Observación G.H.
3.1	Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.	La URF dispone de recursos muy limitados, por eso se priorizan las capacitaciones identificadas como necesarias en el diagnóstico de necesidades que se realiza cada año. Además, como parte de nuestra estrategia de gestión del conocimiento, las dependencias de la Entidad deben programar dos eventos de capacitación al año, que son dictados con los mismos funcionarios de la Unidad. Para el primer semestre las capacitaciones internas, se realizarán en los meses de mayo y junio.

#	Concepto	Observación G.H.
3.2	En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, los eventos deberán, en lo posible, coordinarse en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.	Frente a este particular, en el sector se han gestionado capacitaciones con entidades públicas como el Ministerio de Hacienda.
3.3	Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.	Todas las actividades de este tipo se realizan en las instalaciones de la Entidad o las del MHCP, por lo cual no se generan erogaciones.
3.4	La papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones TICS.	No empleamos papelería en los eventos de capacitación. En las que pagamos con externos, estos elementos están incluidos en la inscripción. En la presente vigencia todas las capacitaciones han sido virtuales, en el primer trimestre del año no se han realizado capacitaciones que generen erogaciones. Se celebró el Contrato con CENDAP, cuya ejecución iniciará en el mes de mayo.
3.5	De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación.	Todas las actividades de este tipo se realizan en las instalaciones de la Entidad o las del MHCP, por lo cual no se generan erogaciones.

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

## 6.8. Vehículos

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 14 del Decreto 199 de 2024, se solicitó al auditado la información relacionada con el parque automotor de la Entidad, quien informó que la URF cuenta con dos (2) vehículos dados en destinación provisional por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., a saber:

- Vehículo Mitsubishi, línea Montero Sport, color blanco perla, modelo 2018
- Vehículo Toyota, línea Fortuner, color plata metálico, modelo 2018.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los vehículos fueron entregados a la Entidad a través de las Resoluciones 163 de 2020 y 1069 de 2021 y que en estas se establece la responsabilidad de la URF de realizar las acciones necesarias para el adecuado mantenimiento y conservación de los bienes entregados de acuerdo con las necesidades de estos, en los siguientes apartados se muestra información relacionada con el mantenimiento de vehículos, combustibles, garajes y parqueaderos.

## 6.9. Mantenimiento de vehículos

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad, para el mantenimiento y movilización de vehículos, la URF cuenta con dos contratos, relacionados a continuación:

**Tabla 17.** Relación contratos para el mantenimiento de vehículos de la URF

Contrato	Concepto del contrato	Contratista	Objeto contractual	Valor
006 de 2024	Servicio de mantenimiento	Continental de partes y servicios S.A.S	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.	\$10.000.000
001 de 2024	Suministro de combustible	Distracom S.A.	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá D.C., para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF	\$ 8.000.000

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Revisado el SIIF Nación, se identificó que para el primer trimestre de 2023 y 2024 no se registraron gastos por concepto de mantenimiento de vehículos.

### 6.10. Combustible

De acuerdo con lo observado en el numeral 6.9 de este informe, para el suministro de combustible, la Entidad cuenta con el contrato 001 de 2024 suscrito el 29 de enero de 2024.

A continuación, se presenta el comparativo de la ejecución del suministro de combustible del primer trimestre 2024 versus el mismo periodo 2023, en el cual se describen los pagos realizados por la Unidad:

**Tabla 19.** Relación del gasto por combustible

Combustible	Valores obligados IV trimestre		Variación	
	2023	2024	\$	%
Enero				
Febrero		\$ 277.064,54	\$ 277.063,54	0%
Marzo	\$ 459.520	\$ 736.714,98	\$ 277.193,98	60%
<b>Total, general</b>	<b>\$ 459.520</b>	<b>\$ 1.013.777,52</b>	<b>\$ 554.257,52</b>	<b>121%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Al respecto, se consultó a la Entidad respecto del incremento presentado en el combustible (121%), frente al mismo periodo de la vigencia anterior quien manifestó que "De la misma manera que se informó en el último trimestre de la vigencia 2023, el incremento del consumo de combustible se originó desde mediados del mes de agosto de 2023, con ocasión al nombramiento en propiedad la Directora de la URF, quien reside en el municipio de La Calera, motivo por el cual el desplazamiento es mayor y los eventos y reuniones a los que ella ha asistido han aumentado en la presente vigencia".

### 6.11. Publicidad y Publicaciones Impresas

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 15 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información al auditado acerca de los gastos efectuados por publicidad estatal, quien manifestó que para el periodo evaluado no se hicieron erogaciones por este concepto, lo cual es consistente con lo registrado en el SIIF Nación.

### 6.12. Papelería y útiles de oficina

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información a la URF relacionada con los pagos realizados por compra de papelería y útiles de oficina, quien comentó que para el periodo evaluado la Unidad no ha suscrito contrato o emitido orden de compra para la adquisición de elementos de papelería y de equipamiento para la brigada de emergencia.

Es de precisar que, de acuerdo con lo registrado en el SIIF, en febrero de 2023 se evidenció un movimiento por valor de cien mil pesos (\$100.000). Al respecto, la URF mencionó que mediante Resolución No. 007 de 2023, se constituyó la caja menor de gastos generales de la URF y dicho monto fue girado a la cuenta destinada con el propósito de suplir necesidades que se pudieran presentar por este concepto a través de la caja menor, sin embargo, en abril 2023 con Resolución No. 030, se ordenó reducción y reintegro de estos recursos con ocasión al análisis de seguimiento de ejecución presupuestal.

Lo anterior, fue verificado por la Oficina de Control Interno en las Resoluciones 007 y 030 de 2023, suministradas por la Unidad.

En este sentido, para el primer trimestre de 2023 y 2024, no se evidenciaron erogaciones por concepto de papelería.

### 6.13. Consumo de papel

Con la finalidad de validar el consumo de papel por parte de la URF durante el primer trimestre de 2024, se consultó el aplicativo de Estadísticas de Consumo de Papel – MHCP, evidenciando que la Entidad efectuó un consumo de 74 hojas para el periodo en objeto de análisis, en cumplimiento de las directrices vigentes.

**Imagen 2:** Estadística de consumo de papel de la URF

UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Fuente: Aplicativo de Estadísticas de Consumo de Papel – MHCP

**Imagen 3:** Estadística de consumo de papel de la URF.

UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA

Level 04	2023	2024	Total
UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA	157,00	74,00	231,00
Total	157,00	74,00	231,00

Level 04	20230100	20230300	20240100	20240200	20240300	Total
UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA	18,00	139,00	8,00	3,00	63,00	231,00
Total	18,00	139,00	8,00	3,00	63,00	231,00

Fuente: Aplicativo de Estadísticas de Consumo de Papel – MHCP

#### 6.14. Telefonía celular

Con el objetivo de verificar el cumplimiento del Artículo 16 del Decreto 199 de 2024, se solicitó información al auditado acerca de los gastos efectuados por telefonía tanto fija como celular, a su vez, se verificó este aspecto en el SIIF Nación, identificando correspondencia entre los valores proporcionados por el auditado y los suministrados por mencionado sistema. A continuación, se presenta el detalle de los gastos realizados por mes, así como la variación absoluta y relativa para los periodos objeto de análisis:

**Tabla 20.** Gastos por telefonía fija y celular Primer trimestre 2023 vs. 2024

Servicios Telecomunicaciones	Valores obligados I trimestre		Variación	
	2023	2024	\$	%
Enero	\$ 223.997	\$122.990	-\$ 101.007	-45%
Febrero	\$ 164.371	\$122.990	-\$41.381	-25%
Marzo	\$ 109.124	\$122.990	\$13.866	13%
<b>Total</b>	<b>\$497.492</b>	<b>\$ 368.970</b>	<b>-\$ 128.521,75</b>	<b>-26%</b>

Fuente: Elaboración propia auditor con base en información suministrada por el auditado

Como se puede observar, durante el primer trimestre de 2024 se presentó una disminución del 26% en los gastos realizados para el mismo periodo de la vigencia 2023, frente a tal disminución, la Unidad comentó que canceló tres (3) de las cuatro

(4), dejando para servicio de atención a la ciudadanía solamente la línea con la que actualmente cuenta, con el propósito de racionalizar gastos.

### **6.15. Suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos**

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 17 del Decreto 199 de 2024, se requirió información al auditado acerca de los gastos efectuados por suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones, bases de datos, papelería y útiles de oficina, quien comentó que para el periodo evaluado la URF no suscribió contratos ni efectuó gastos por este concepto. Sobre el particular, no se evidenciaron registros en el SIIF.

### **6.16. Racionalización en la Contratación de Estudios**

A fin de evaluar el cumplimiento del Artículo 20 del Decreto 199 de 2024, se requirió información al auditado acerca de los gastos efectuados por contratación de estudios, quien comentó que para el primer trimestre de las Vigencias 2024 y 2023, no se realizaron contrataciones por el concepto de Estudios y/o diseños, cumpliendo de esta manera los principios de la contratación pública.

### **6.17. Sostenibilidad ambiental**

Con el propósito de verificar el cumplimiento del Artículo 21 del Decreto 444 de 2024, se solicitó información al auditado relacionada con las gestiones adelantadas durante el primer trimestre de la vigencia 2024 frente a la sostenibilidad, quien comentó entre otros, lo siguiente:

*"La Unidad tiene suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 7021 de 2016/002 de 2016<sup>2</sup>, cuyo objeto es la COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO Y LA URF, PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA – URF; en virtud del cual la Unidad se encuentra ubicada dentro de las instalaciones del Ministerio, ejecutando su objeto y cumpliendo con sus respectivas funciones.*

*Dicho lo anterior, el MHCP es el responsable del manejo y control de las mediciones y gastos de los servicios públicos de energía y acueducto. La Unidad participa en las actividades realizadas por el Ministerio y se acogió a su Política de Gestión Ambiental, contenida en el Sistema de Gestión Ambiental.*

*Por otro lado, la URF cuenta con una Política de Operación de Protección al medio ambiente (AD-PL-001) versión 4.0, actualizada el 22 de diciembre de 2023, con la cual se busca gestionar campañas de sensibilización dirigida a los servidores y partes interesadas con fin de mitigar el impacto ambiental y adelantará acciones de*

<sup>2</sup> El primer número corresponde al número de convenio designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Y el segundo número corresponde al designado por la URF.

*coordinación necesarias con el MHCP para la realización de actividades que fomenten la adecuada gestión ambiental de las dos entidades.*

*Al respecto, durante el primer trimestre de 2024, la URF mantuvo la Política de 0 papel; a través del correo electrónico, con apoyo del proceso de comunicaciones, se realizó en el mes de enero el envío de piezas gráficas relacionadas con el ahorro del agua y de la energía, comprendiendo el fenómeno del niño; y se hizo adecuado uso de los diferentes puntos de reciclaje que tiene el Ministerio.*

## 7. Revisión cumplimiento Decreto 199 de 2024 – Plan de Austeridad del Gasto

En concordancia con lo regulado por el Artículo 26 del Decreto 199 de 2024, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad durante el primer trimestre de 2024 frente al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto público, con base en la información reportada por el auditado y la consultada en diferentes aplicativos y sistemas que contienen información sobre el particular, observando que:

**Tabla 21.** Revisión cumplimiento Decreto 199 de 2024

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	Durante el primer trimestre de la vigencia 2024 no se realizaron modificaciones a la planta, estructura administrativa y gastos de personal de la URF. Se observó que durante el primer trimestre 2024 se realizó la provisión de 4 cargos.
Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Para el primer trimestre de 2024, la Entidad no suscribió contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
Artículo 4. Horas extras y vacaciones	Respecto a las horas extras, la entidad realizó pagos por \$1.312.955, correspondientes a 94 horas extras.  Se <b>recomienda</b> , analizar la pertinencia de implementar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 199 de 2015 y el artículo 2.8.4.4.3. del Decreto 1068 de 2015 que señala su reconocimiento cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles.  Respecto a las vacaciones con corte a 31 de marzo de 2024, siete (7) servidores tenían dos (2) periodos o más acumulados, por lo que se <b>recomienda</b> evaluar la pertinencia de la metodología y la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, de manera que se reduzca el pago de indemnizaciones, se garantice el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y el derecho al disfrute de las vacaciones de los servidores de la entidad, no sin reconocer los esfuerzos realizados por la Entidad frente al particular en la formulación del plan anual de vacaciones.
Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	Durante el primer trimestre de 2024 no se realizaron pagos por mantenimiento de bienes inmuebles, en citado periodo no hubo cambio de sedes ni adquisición de bienes muebles.

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales.	Durante el primer trimestre de 2024, no se realizaron eventos.
Artículo 7. Suministro de tiquetes.	Durante el primer trimestre de 2024, no se efectuaron se realizaron adquisición de tiquetes para los funcionarios de la Unidad.
Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.	Para el primer trimestre de 2024 se generaron reconocimiento de \$3.338.535 por concepto de viáticos.
Artículo 9. Delegaciones oficiales	Para el periodo de análisis, se delegó a Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional de la URF, la participación en las sesiones del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Hacienda y Crédito Público.
Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.	En el período analizado no se presentaron comisiones al exterior.
Artículo 11. Eventos.	No se realizaron gastos por este concepto.
Artículo 12. Esquemas de seguridad	No se realizaron gastos por este concepto.
Artículo 13. Vigilancia	No se realizaron gastos por este concepto.
Artículo 14. Vehículos oficiales.	Durante el primer trimestre 2024, no se adquirieron vehículos para la Unidad, igualmente, cuenta con controles internos para que los vehículos de uso oficial queden estacionados los viernes en las instalaciones de la Entidad y permanezcan el fin de semana.
Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal.	En el período objeto de seguimiento, la Entidad no contrató este servicio.
Artículo 16. Papelería y telefonía.	Durante el primer trimestre 2024, no se realizaron gastos por concepto de papelería y se evidenció, consumo razonable de impresiones. Respecto a los planes de telefonía, se evidenció una disminución del 26% comparado con el primer trimestre 2023.
Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	No se realizaron gastos por este concepto.
Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	Gestión del Talento Humano señaló que durante el primer trimestre 2024, no se incurrió en gastos por este concepto.
Artículo 19. Condecoraciones.	La Unidad no generó erogaciones de este tipo de gastos, durante el periodo objeto de estudio.
Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios	No se realizaron gastos por este concepto.
Artículo 21. Sostenibilidad ambiental.	La Unidad tiene suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 7021 de 2016/002 de 2016, cuyo objeto es la COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO Y LA URF, PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA – URF; en virtud del cual la Unidad se encuentra ubicada dentro de las instalaciones del Ministerio, ejecutando su objeto y cumpliendo con sus respectivas funciones. Dicho lo anterior, el MHCP es el responsable del manejo y control de las mediciones y gastos de los servicios públicos de energía y acueducto. La Unidad participa en las actividades realizadas por el Ministerio y se acogió a su Política de Gestión Ambiental, contenida en el Sistema de Gestión Ambiental. Por otro lado, la URF cuenta con una Política de Operación de Protección al medio ambiente (AD-PL-001) versión 4.0, actualizada el 22 de diciembre de 2023, con la cual se busca gestionar campañas de sensibilización dirigida a los servidores y

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
	<p>partes interesadas con fin de mitigar el impacto ambiental y adelantará acciones de coordinación necesarias con el MHCP para la realización de actividades que fomenten la adecuada gestión ambiental de las dos entidades.</p> <p>Al respecto, durante el primer trimestre de 2024, la URF mantuvo la Política de 0 papel; a través del correo electrónico, con apoyo del proceso de comunicaciones, se realizó en el mes de enero el envío de piezas gráficas relacionadas con el ahorro del agua y de la energía, comprendiendo el fenómeno del niño; y se hizo adecuado uso de los diferentes puntos de reciclaje que tiene el Ministerio.</p>
<p>Artículo 23. Planes Internos de Austeridad.</p>	<p>El Plan Interno de Austeridad, se asoció al Plan de Acción 2024 dentro del cual se estableció hacer seguimiento trimestral a la ejecución presupuestal 2024. Igualmente, la Unidad mencionó que con relación a la evaluación de los resultados se estableció el indicador de ejecución presupuestal acumulada, cuyo seguimiento y registro se efectúa mensualmente.</p>

## 8. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

### 8.1. Aspectos positivos

Se observó que, en términos generales, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, ejecutó las medidas de Austeridad en el Gasto Público y aplicó controles y lineamientos establecidos, cumpliendo de forma razonable con las directrices definidas en el Decreto 199 de 2024 y demás normas vigentes

Se evidenció disminución en el rubro de telefonía del 26%.

No se generaron erogaciones por concepto de prestación de servicios con personas naturales, capacitaciones, publicidad, papelería y publicaciones.

### 8.2. Observaciones

De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, correspondiente al primer trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, no se emiten observaciones que requieran la suscripción de acciones de mejora, sin embargo, existen oportunidades de mejora, por lo que se invita a la Unidad a acoger las recomendaciones emitidas.

### 8.3. Oportunidades de mejora

Como resultado de la evaluación realizada se identificaron oportunidades de mejora y se emitieron recomendaciones, las cuales se exponen en detalle a lo largo del documento.

A continuación, se exponen las **recomendaciones** efectuadas, producto del seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto del primer trimestre 2024:

Analizar la pertinencia de implementar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 199 de 2015 y el artículo 2.8.4.4.3. del Decreto 1068 de 2015 que señala su reconocimiento cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles.

Evaluar la pertinencia de la metodología y la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, de manera que se reduzca el pago de indemnizaciones, se garantice el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto y el derecho al disfrute de las vacaciones de los servidores de la entidad, no sin reconocer los esfuerzos realizados por la Entidad frente al particular en la formulación del plan anual de vacaciones.

Se evidenció que durante el primer trimestre 2024, a través de Circular 001 del 11 enero, modificada por la Circular 03 del 20 de marzo de 2024, se emitieron lineamientos con el propósito de disminuir el porcentaje a reconocer por concepto de viáticos a los servidores de la Unidad en las comisiones al Interior del país, sin embargo, dichas circulares se encuentran desactualizadas en lo que corresponde al Plan de Austeridad del Gasto de la vigencia 2024 (Decreto 199 de 2024), por lo que se recomienda analizar la viabilidad de actualizar lo correspondiente.

## 9. Conclusiones

Realizado el seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto por parte de la URF, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2024 comparados con el mismo periodo de 2023, se concluye que la Entidad adelantó acciones tendientes a acatar las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional, por lo que la Oficina de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público invita a que se adopten las recomendaciones emitidas a lo largo de este informe de resultados, con el propósito de dar sostenimiento a la garantía en la eficiencia del uso de los recursos públicos.

## 10. Elaboración del informe

<b>Nombre del auditor:</b>	Samantha Carolina Sierra Calderón / Lizeth Paola Amaya Ruiz Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
<b>Fecha del informe:</b>	14 de junio de 2024